DICTAMEN UOC N° 001 /2023

Asunción, 06 de marzo del 2023

REFERENCIA:

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2023 "Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción" – ID Nº 428.839"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020*"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03"*.

I. ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- **Evidencia documental**: Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, y precios de potenciales oferentes dirigida al CONES. Los mismos se detallan a continuación:

a) Copia del Contrato N° 02/2020 con ID N° 376.607.

b) Copia del Contrato N° 10/2022 con ID N° 416.006.

c) Cotización para el CONES de Datasystem

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, página web de Empresas dedicadas al rubro y precios de potenciales oferentes dirigida al CONES.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 1.890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confesión del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contracción individualizado como "Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2, 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Cerro Corá N° 1038
Asunción – Paraguay
Linea alta: 021 339 7556
E-mail: uoccones.gov.py

Código de catalogo	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Contrato N° 02/2020 ID: 376.607	Contrato N° 10/2022 ID: 416.006	DATASYSTEM	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
82121701-001	1	Servicio de impresión y fotocopia en blanco y negro	1	Unidad	140	377	275	792	264
82121701-001	1	Servicio de impresión y fotocopia a color	1	Unidad	650	680	690	2020	673

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una persecución de los que podrían costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercados, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

DIANA MARIA GARCETE DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA MARIA GARCETE DUARTE
Fecha: 2023.03.06 11:45:49 -03'00'

C.P. Diana M. Garcete D.
ENCARGADA DE LA UOC – CONES

MELIZA MONSERRAT GARCIA ARRUA
Firmado digitalmente por MELIZA MONSERRAT GARCIA ARRUA

ABG. Meliza M. Garcia Arrua
ASIST. TEC. ADM.- UOC

Cerro Corá N° 1038
Asunción – Paraguay
Linea alta: 021 339 7556
E-mail: uoccones.gov.py

CONTRATO N.º 02/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2020

"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN - ID N.º 376.607 CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Entre el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), domiciliada en la calle Piribebuy N° 460 e/ Alberdi y 14 de mayo - Ciudad de Asunción del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el **Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira,** con Cédula de Identidad Civil N° 993.436, denominada en adelante el **CONES**, por una parte, y por otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, domiciliada en Avda. Perú 1055 c/Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por **José Manuel Flecha Cosp**, con Cédula de Identidad Civil Nº 698.987, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" Id N° 376.607**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto el **alquiler de fotocopiadoras multifunción** para el CONES, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación respectiva y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y sus obligaciones de **LAS PARTES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR**;
f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por el CONES y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.607.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

datasystems S.A.E.C.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 01/2020,** convocado por **UOC** del **CONES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 30/2020** de fecha de 17 de julio del corriente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Nº de Orden	Nº de Item/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	"Servicio de alquiler de fotocopiadora multifunción Láser Monocromático (Blanco / Negro) – (Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras)	Unidad	1	Evento	**G. 140**
2	2	Servicio de alquiler de multifunción Láser Color – (Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras)	Unidad	1	Evento	**G. 650**
					Precio total:	**G. 790**

* Monto mínimo	70.000.000 G
* Monto máximo	35.000.000 G.
Total	105.000.000 G

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta y cinco millones y el monto máximo es de Guaraníes Setenta millones.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios al **CONES** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El **CONES** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago de los servicios, objeto de la presente Contratación Directa, se hará con Recursos del tesoro (F.F. 10), del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, asignado al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). Atendiendo que el llamado es por fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, el oferente adjudicado debe de contar con una cuenta corriente habilitada por un banco de plaza habilitada para operar en el país, para la Transferencia de pagos.

Los pagos serán realizados en forma mensual, donde el oferente adjudicado, presentará su factura en forma mensual por mes vencido ante el Departamento de Finanzas del CONES, sito en Piribebuy Nº 460 e/Alberdi y 14 de Mayo, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 07:15 a 15:00, acompañadas de la presentación del informe de conteo de copias realizadas por las máquinas, aprobado por el administrador del Contrato (Dirección de Administración y Finanzas), Certificado de Cumplimiento Tributario al día y la Constancia

datasystems S.A.E.C.I.

de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al mes de la factura presentada, Formulario de Identificación del Personal (FIP) y Formulario de Informes de Servicios Personales (FIS).

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación de Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas"* y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Institución.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La totalidad de los equipos deberán ser entregados, instalados y puesto en funcionamiento a mas tardar a los 10 (diez) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por la empresa adjudicada, en la siguiente dirección; Oficina del CONES, sito en las calles Piribebuy Nº 460 e/Alberdi y 14 de mayo o donde la Institución disponga.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del CONES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de octubre del año dos mil veinte.----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

POR EL CONES .....

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Cédula de Identidad N° 993.436
Presidente - CONES

GPOR LA CONTRATISTA .....

Sr. José Manuel Flecha Cosp
Cédula de Identidad N° 698.987
DataSYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems

ON 02924

Secretaría
DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 10 /2022.

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 416.006.-

Entre la **SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**, domiciliada en 25 DE MAYO 1091 C/ BRASIL, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES**, con cédula de identidad N° 3.492.337, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9**, domiciliada en Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.359.981., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.006.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas N° 01/2022, convocado por la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 323/2022 de fecha 22 de agosto de 2022.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2279/03

datasystems SAECA

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DATA SYSTEMS SAECA				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	82121701-001	Servicios de impresión y fotocopiado en blanco y negro	unidad	unidad	1	377	377
2	82121701-001	Servicios de impresión y fotocopiado a color	unidad	unidad	1	680	680
3	81111508-9999	Servicios de Escaneo en equipos escáner	unidad	unidad	1	100	100
		Total:					**1.157**

***Monto mínimo**	**150.000.000. Gs.**
***Monto máximo**	**240.000.000. Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 150.000.000 (Guaraníes, Ciento Cincuenta Millones.) y el monto máximo es de 240.000.000 (Guaraníes, Doscientos Cuarenta Millones.)
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

La validez de la partida presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 se encuentra supeditada a la aprobación del PGN de los citados ejercicio fiscales, a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional.--

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de su suscripción, hasta un periodo de (20) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

datasystems SAECA

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 del mes agosto y año 2022.

CONTRATANTE: .....

Abg. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES
C.I. N° 3.492.337.
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Repatriados.

PROVEEDOR: .....

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
C.I. N° 2.359.981
Representante Legal

datasystems
SAECA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

datasystems
SAECA

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señores
CONES
Atn: Marisa
Presente
Ref.: Cotización de Servicio de impresión en negro y en color.
De nuestra consideración:

En nuestro carácter de ***Representante Oficial y Centro Autorizado de Servicios*** de ***CANON LATIN AMERICA INC.***, para la línea de equipos multifuncionales ***CANON,*** tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Ítems del llamado Servicio de copiado con ID: 397823									
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 35.000.000 Máximo: 70.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121701-001	Servicio de fotocopiado (Blanco/Negro).	Unidad	EVENTO	1			275	270
2	82121701-001	Servicio de fotocopiado (color).	Unidad	EVENTO	1			690	690
									960

José Leiton

Buenas tardes.
Adjunto presupuesto solicitado.

Saludos Cordiales.

datasystems SAECA

José Leiton
Ejecutivo de Cuentas Corporativas

Av. Perú 1055 c/Artigas
+595 21 213 347 (R.A.)
+595 972 241 510
Asunción – Paraguay
jleiton@data.com.py
www.data.com.py

De: Unidad de Contrataciones [mailto:uoc@cones.gov.py]
Enviado el: martes, 8 de noviembre de 2022 13:07
Para: jleiton@data.com.py
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Buenos Tardes

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar sus buenos oficios, para la obtención de precios por unidad por el servicio de fotocopias en blanco , negro y a color.

Cordial saludo.

Atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CONES

CONES - SERVICIO DE IMPRESIÓN.docx.pdf
733 KB